"CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - PROVINCIAL DE CHINCHA"

(C G T P - CHINCHA)

LOCAL PROVISIONAL: Calle Diego de Almagro No.183 OHINCHA ALTA - PERU

Chincha Alta, 28 de Febrero del 986.

SENORES

SECRETARIO GENERAL, Y SECRETARIO DE ORGANIZACION DE LA C.G.T.P. - NACIONAL

PLAZA DOS DE MAYO No.04

LIMA .-

Estimados cc.Dirigentes.

Mediante la presente nos es muy grato hacerles llegar nuestros más fraternos y sinceros samudos de Clase; asi como nuestros mejores deseos de éxitos en vuestras gestiones Dirigenciales.

Motiva la presente, la necesidad de comunicarles la realización de nuestra próxima Asamblea de Delegados de la C.G.T.P.-Provincial, fijada para el Día: Martes 11 de Marzo del año en curso, a horas 8 p.m. - en el Local del Sindicato de Pescadores (Calle Diego de Almagro No.183)-, a la misma que, con mucho agrado Invitamos y estaremos a la espera de uno de los Dirigentes del Consejo Nacional de nuestra Gloriosa y combativa C.G.T.P.-Nacional.

No dudando de que seremos favorablemente atendidos en nuestra Invitación; usamos de la oportunidad para renovarles las seguridades de nuestra especial consideración y estima personal.

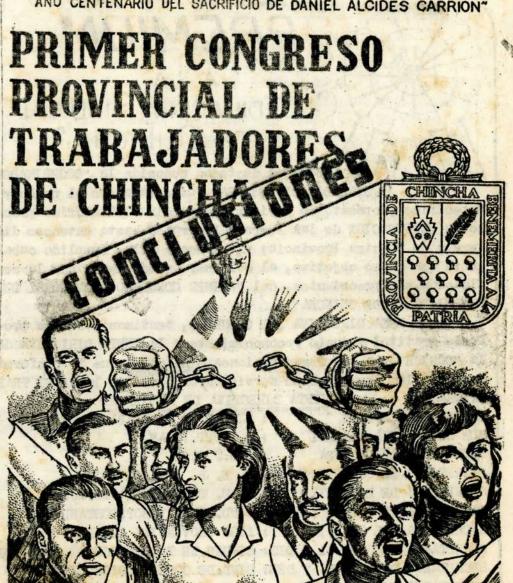
Sindicalmente,

Leaghelle Son C. B. T. P.

ANCHAN PELEVATE CONSCIO ELECUTE PROVINCIAL

AFAEL SANCHEZ CHAMBIAUCA SECRETARIO DEL INTERIOR

MARIA DASTRO CARRILLO SECRETARIO DE ORGANIZACION "AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"



CHINCHA, 29_30 DE NOVIEMBRE Y 1º DE **DICIEMBRE DE 1985**

LOCAL: C.U.T. IPSS Av. FATIMA Nº 327 ALTOS

PREMIUM

COORDINADORA SINDICAL DE CHINCHA"

Como es de todos conocido la "COORDINADORA" SINDICAL DE CHINCHA", fué creada con el noble y específico propósito de Dirigir y conducir el histórico proceso de UNIFICACION de las Fuerzas Laborales hasta entonces dispersas de nuestra Provincia; y, habiendo ella, cumplido cabalmente con dicho objetivo, al culminar exitósamente con la realización, sin precedentes, del "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";

IA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO, testimonia su más profunda gratitud y justo reconocimiento a la JUNTA DIRECTIVA de la "COSICH" y a las Organizaciones Sindicales que la conformaran, por los invalorables servicios/en favor de la CIASE TRABA JADORA: - JUNTA DIRECTIVA DE LA "COSICH" -

SECRETARIA GENERAL : SINDICATO DE TRABAJAD. DE ERSA. SUB SECRETARIA GENERAL

: S. U.T. P. P. TAM.

SECRETARIA DE DEFENSA : S.U.T.E.CH.

SECRETARIA DE ORGANIZACION : F. E. B. (a.i.)

SECRETARIA DE ECONOMIA : C. U. T. - Hospitalarios

SECRETARIA DE PRENSA Y PROP: SIND. DE T. EMBOT. COSTANDINA

SECRETARIA DEL INTERIOR .: LIGA PROVINCIAL AGRARIA

SECRETARIA DE CONTROL Y DIS: SINDIC. DE TRABAJ. BCO. DE LA NACION

SECRETARIA DE CULTURA Y DER: SIND. DE CONSTRUCCION CIVIL

SECRETARIA DEL EXTERIOR : C. U. T. - Inspectoria

SECRETARIA DE SOLIDARIDAD : SIND.DE OBREROS MUNICIPALES

VOCALIAS: Alternadamente, SINDICATOS: PANIFICADORES, TRANSPORTES Y COMUNIC., PESCADORES, MINIST. AGRICULTURA, PARADA, COOP. 397, SENA-

PA, CHOFERES, MERCADO MODELO, VEDED. AMBULANTES, HOSPITAL"SAN JOSE"

TRICICLEROS, CECOACH, Y PEDAGOGICO SUPERIOR.-

Chincha, 29 de Noviembre de 1985,

CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA

Al presentar este trabajo de Resumen de las Resoluciones y Conclusiones del "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA ". exitosamente realizado los días 29-30 de Nvbre. y 1º de Dobre. de 1985 en el local del C.U.T. del IPSS., con la participación mayoritaria de las Organizaciones Sindicales de la Provincia; el CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL (C.E.P.), de la naciente Central Sindical Provincial - "CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU"-PROVINCIAL DE CHINCHA-, hace notar a sus afiliados y a sus Bases que, la principal razón por la que no se ha podido entregar con toda oportunidad, tan valiosa información, ha obedecido a imponderables de último momento q ,felizmente, una vez superados, cumplimos con poner en sus manos, esta importante obra que constituye, a no dudarlo, el fruto de nuestra tenuz é irreductible lucha por la UNIFICACION Y CENTRALIZACION del Movimiento Sindical en nuestra Provincia.

De ahí, que, podamos afirmar, sin temor a equivocarnos y con la más profunda satisfacción que nuestro HISTORICO Primer Congreso Provincial, logró superar todas las espectativas y ha reconfortado las fundadas esperanzas de los miles de trabajadores Chinchanos y del conjunto del proletariado peruano que, ha seguido con especial atención el sereno y alentador proceso UNIFICADOR de las organizaciones laborales representativas de CHINCHA, feliz y definitivamente concretizado con la creación de la C.G.T.P. - CHINCHA. DELL'A DE DESCRICTO DE LA TRANSPORTE DE L'ANGENT DE

Pués, el presente Documento, democráticamente elaborado. delínea el Programa de acción Clasista, combativa y revolucionaria de la COTP-CHINCHA, y . constituye un certero guía para los trabajos del C.E.P.; sus Bases, y Afiliados, porque es la fiel y soberana expresión de la Clase Trabajadora Chinchana, para la forja de un mejor porvenir y por el reencuentro con su verdade ro destino.-EL CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL DE TAGA C.G.T.P. - CHINCHA

ACTO INAUGURAL DEL TRABAJADORES DE CHINCHA

A las 9 de la Noche del 29 de Noviembre de 1985, contando con la concurrencia multitudinaria de Dirigentes, Autoridades, Delegados Congresales, y Miembros de Bases Sindicales, é Invitados Especiales; se dió inicio al desarrollo del siguiente Programa especialmente preparado para tan magno acontecimiento Sindical, que ha marcado un hito importante en la fecunda historia de nuestra querida Provincia:

- 1.- Himno Nacional \$ ---
- 2.- Palabras de Bienvenida a las Delegaciones Congresales por el Secretario General de la "COORDINADORA SINDICAL DE -CHINCHA", c.HERNANDO ANCHANTE LEVANO;
- 3.- Presentación Artística del Grupo de Teatro "AMANECER"de
- 4.- Palabras de Saludo al "PRIMER CONGRESO" por el c.MARIO VILCA PUMA QUINCHO -Delegado Pleno del C.U.T.-IPSS.;
- 5.- Palabras de Saludo al "PRIMER CONGRESO" por el Dr. HUGO MEDINA BENDRELL -Director del Hospital del IPSS.;
- 6.- Palabras de Saludo al "PRIMER CONGRESO" por el c.JUAN PRIETO CALDERON -Dirigente de la COTP NAZCA:
- 7.- Presentación Artística del Grupo "AMA NECER"de la UPMP.;
- 8.- Palabras de Saludo al "PRIMER CONGRESO" por el c. PEDRO GRILLO MIRANDA Secretario Nacional de Organización de la C.G.T.P.; declarándolo Inaugurado;
- 9.- SESION PREPARATORIA: En ella se recibió el Informe de la Comisión de Credenciales y de la Comisión Organizadora del Congreso, procediéndose también a elegir la Mesa Directiva del mismo, y a la conformación de las Comisiones de Trabajo con su respectivo Temario, Reglamento, y Cronograma de labores; y
- 10.- BUFFET Y VINO DE HONOR.

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

PRESIDENTE

: HERNANDO ANCHANTE LEVANO (SIND. ERSA)

VICE PRESIDENCE

: PEDRO VASQUEZ SAAVEDRA (F

(FEB-CHINCHA)

COORDINADOR GENERAL: GUILLERMO CUETO DIANDERAS (C.U.T.-IPSS.)

SECRETARIOS

: LUIS YATACO SAIAS

(SIND. CONST. C.)

FELIX MAPA MORON

(S.U.T.E.CH.)

RELATORES

: MARIO CASTRO CARRILLO

(SIND. PESCAD.)

ALBERTO MORTOLA ABURTO

(SIND. CHOFERES)

SEC.DE CONTROL Y DISCIPLINA

: RICARDO MORALES BERMUDEZ G. (FEB-CHINCHA)

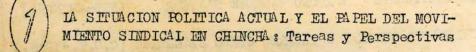
CESAR A. AMORETTI GIUEROA (SIND.AGUA PO-

TABLE DE CH.)



TEMARIO

El TEMARIO que en su SESION FREPARATORIA del "PRI-MER CONGRESO", dejó establecido para su estudio, análisis, y debate por las COMISIONES DE TRABAJO, y las PLENARIAS fué el siguiente:



PIATAFORMA REIVINDICATIVA PROVINCIAL Y PIAN DE LUCHA: a)- Demandas Laborales;

b)- Exigencias Populares; y

c) - Acciones Inmediatas y Mediatas.

CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO SINDICAL :

a)- Estatutos y Reglamento;

b)- Elecciones de Nueva Junta Directiva;

c)- Afiliación a Nivel Nacional; y

d)- Próximo Congreso.



CRONOGRAMA de TRABAJO

HORA:

DIA:

VIERNES 29 DE NOVIEMBRE. -

8.30 P.M. - ACTO INAUGURAL (Con Programación Especial)
LOCAL: C.U.T. - Avda, Fatima N:327 - Altos

10.00 P.M. - SESION PREPARATORIA.

SABADO 30 DE NOVIEMBRE.-

9.00 A.M. - TRABAJO DE COMISIONES

1.30 P.M. - ALMUERZO

3.00 P.M. - TRABAJO DE COMISIONES

9.00 P.M. - COMIDA

10.30 P.M. - SESION PLENARIA

12.00 P.M. - SESION PLENARIA

DOMINGO 1! DE DICIEMBRE.
1.30 A.M. - ULTIMA SESION FLETARIA (Elección de la Junta Directiva y Juramentación)

2.30 A.M. - DESCANSO

1.00 P.M. - AIMUERZO DE CONFRATERNIDAD SINDICALISTA Y
CIAUSURA DEL "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL
DE TRABAJADORES DE CHINCHA".



DELEGADOS ACREDITADOS

DELEGADOS PLENOS

I .- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PARADA DE CHINCHA .-

1.- Mario Vásquez Carbajal

2.- Julian Napa Torres

3.- Rosa Garay Pérez

II.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN LA PESCA DE TAMBO DE MORA.-

4.- Eladio Pérez Aponte

5.- Mario Castro Carrillo

. 6.- Antonio Barrutia Encalada

III .- SINDICATO DE PANIFICADORES DE CHINCHA Y ANEXOS .-

7.- José V. Matta Pachas

8. - Lorenzo N. Yataco Salas

. 9.- Francisco López Antón

IV.- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

Y. COMUNICACIONES-Dirección de Caminos de Chincha.-

10.- Oscar Loza Arias

11. - Federico Chumbiauca Retamozo

. 12.- Germán Velasquez Trillo

V.- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL AGUA POTABLE.-

13.- César A. Amoretti Figueroa

14.- Luís Lévano Carbajal

· 15.- Rafael Sanchez Chumbiauca

VI.- CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL IPSS (CUT).-

16. - Eduardo García Velarde

17 .- Mario Vilcapuma Quincho

. 18.- Aldo Loayza Barrutia

VII. - SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTEL-PERU-CHINCHA. -

19. - Carlos Talla Atuncar

20.- Daniel Ormeño Lujan

21 .- Carlos Meza Avalos

VIII. - LICA AGRARIA FROVINCIAL "BENJAMIN DOIG LOSSIO". -

22. - Hugo Ilanos Mosfas

23.- Florencio Tasayco Mejía

· 24.- Ascensión Tapia Serrano

IX.- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AGRI CULTURA DE CHINCHA (SUTSA).-

· 25.- Oscar Velit Balletti

X.- SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHINCHA.-

26.- José Lévano Yataco

27. - Carlos Mendoza Lévano

28.- Eliseo Lurita Felipa

XI.- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES EN LA ELECTRICIDAD SUR MEDIO S.A. (ERSA) - CHINCHA.-

29. - Luis Torres Pachas

30. - Daniel Vásquez Saavedra

· 31.- José Lévano Berrios

XII. - SINDICATO DE DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CH.

32.- Raul Luna Cornejo

33.- Pedro García Yataco

. 34.- Julio Barraza Yataco

XIII.- SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA "CAJA DE AHORRO Y PRESTA-

MO PARA VIVIENDA DE ICA - MUTUAL ICA"-SUC. CHINCHA.-

35. - Miguel Paredes Fajardo

36.- Luis Saravia Irribari

37.- Luis León Laguna

XIV. - SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS, REVISTAS, Y LOTE-

RIAS.-

38. - Anastacio Carmín Isidro

39. - Dionicio Ramos Ruíz

. 40.- Justino Rondón Santiago

XV. - SINDICATO UNICO DE CHOFERES TRANSPORTISTAS DE CHINCHA. -

41. - Alfonso de la Cruz Angulo

42. - Orlando García Yataco

. 43.- Alberto Mortola Aburto

XVI. - SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE CH-

44.- Luis Yataco Salas

45.- Carlos Yataco Gutierrez

XVII.- SINDICATO DE TRABAJADORES EN TRICICIOS DE CHINCHA.46.- César Rojas Pachas

XVIII.- SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO SUPE-RIOR PEDAGOGICO DE CHINCHA.-

47.- José E. Tornero Quispe

48.- Daniel Atuncar de la Cruz

XIX. - SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE LA NACION. 49. - José Gonzales Abregú

XX.- FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PERU - C.F. CHIN

50.- Ricardo Morales Bermudez Gargurevich

51.- Pedro Vásquez Saavedra

XXI.- SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACION DE CEINCHA - (SUFECH) .-

52.- Juan Yataco Carbajal

53.- Félix Napa Morón

54.- Néstor Napa Magallanes

XXII.- SINDICATO INDEPENDIENTE DE CANILLITAS Y VENDEDORES DE DIARIOS.-

· 55.- Rómulo Torres Tasayco

XXIII. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO "CHINCHA" INDA.N. 397 DE CHINCHA.

56.- Francisco Crisóstomo Contreras

57. - Crecensio Huaman Chavez

58.- Consuelo Tapia Velit

XXIV. - SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MERCADO MODELO DE CH. - 59. - Abraham García Huamán

XXV.- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PESQUEROS EN EL PUERTO DE TAMBO DE MORA - (SUT PPTAM).-

· 60.- Abel Pacheco Hernandez

XXVI.- SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA PARADA DE CH.61.- Raúl Reyes Abregú



DELEGADOS FRATERNOS

| 1 Pedro Flores La Rosa | - SIND. DE PESCADORES |
|-------------------------------|--|
| | - SIND. ENTEL-PERU |
| 3 Dagoberto Salvador Cuba | - SIND. MUTUAL ICA |
| 4 Ricardo Talla Muñante | - ", " " |
| 5 Jacinto Martinez Antezana | - SIND. VENDEDORES DIARIOS, REV |
| 6 Eleodoro Cardenas Vasquez | - SIND. UNICO DE CHOFERES T |
| 7 Guillermo Bolaños Terrero | - " " |
| 8 Pedro Hernadez Cordero | - 0 0 0 |
| 9 Juan A. Rojas Barrios | - H H H |
| 10 Alfonso Cobeñas Elfas | - 11 , 11 , 11 |
| 11 Galindo Llacta Ficres | - SIND.T.MINIST.TRANSPORT.Y C |
| 124- Ella Ormeño Diaz | - COMISION DE DERECHOS HUMAN. |
| 13 Milko Siches Ramos | - GRUPO JUVENIL CHINCHANO |
| 14 Faustino Castro Peña | - " " " " " " " " " " " " " " " " " " " |
| 15 César Tasayco Pérez | _ n n |
| 16 Angel Espinoza Huaman | - n n n n , |
| 17 José Crisóstomo Ramos | - CONCEJO DIST. TBO. DE MORA. |
| | - DIRIGENCIA ESTUD. U. P. SM. de P. |
| 19 Raul Melgar Parra | II |
| 20 Hugo Medina Bendrell | - HOSPITAL DEL IPSS. |
| 21 Juan Prieto Calderón | - C.G.T.PPROVINCIAL NAZCA |
| 22 Antonio Loyola Magallanes | - FEDERAC, NAC, DE PESCADORES |
| | - FEDERAC. NAC. DE LUZ Y FUERZA |
| 24 David Huaranca Cucho | - FEDERAC. EMP. BANCARIOS-LIMA |
| 25 Pedro Grillo Miranda | - C.G.T.P NACIONAL -LIMA |
| 26 Melva Donayre de Vasquez | - UNION POPULAR DE MUJERES P. |
| 27 Leonilda Lévano de Vivanco | - 11 11 11 11 11 |
| | The second secon |

" FOR IA UNIDAD INDESTRUCTIBLE DE LOS
TRABAJADORES CHINCHANOS "

RESOLUCIONES Y ACUERDOS Comisión Nº 1

"IA SITUACION POLITICA ACTUAL Y EL PAPEL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CHINCHA: Tareas y Perspectivas!"-

PRESIDENTE: ALBERTO MORTOLA ABURTO (SIND.CHOFERES)
SECRITARIO: RICARDO MORALES BERMUDEZ G. (F.E.B.)
RELATOR: JULIO BARRAZA YATACO (SIND.TECNOLOGIC.)

DICTAMEN Nº 01

"SOBRE LA SITUACION POLITICA ACTUAL"
EL "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";
CONSIDERANDO:

- Que, la crisis que padece el Perú, de hambre, explotación, miseria, desocupación, es producto de la Dependencia capitalista al Imperialismo y de los modelos de desarrollo impuestos por él;
- Que, el Sistema Capitalista es incapaz de impulsar un desarrollo económico, forjar una verdadera democracia popular y terminar con el Dominio Imperialista y de los Monopolios, forjando una verdadera democracia popular y afirmar una verdadera independencia Nacional, que se contraponga a los planes del Imperialismo;
- Que, el actual Gobierno representa la alternativa de modernización sin el menor ánimo de modificar las estructuras del Sistema Capitalista de nuestra Sociedad;
- Que, el Perú necesita de profundas transformaciones para salir de la crísis, atacando la raíz estructural del problema, como única forma de iniciar un proceso de desarrollo

económico y social, realmente independiente;

- Que, asistimos al ejercicio de la violencia como elemento sustantivo de la vida nacional, cuya presencia esquilmadora del Imperialismo, la crísis estructural capitalista, la desin tegración nacional, el atrazo de los pueblos, el carácter autoritario del estado, donde floreció más la democracia formal que real, violencia ejercida principalmente a través del aparato represivo, que ha alcanzado tanta importancia en el aparato Estatal que en muchas oportunidades han tomado directamente el gobierno;
- Que, es indudable que el actual gobierno, tiene un estilo nuevo de acción, dinámico, y que asume medidas que lo diferen cian de hecho del gobierno anterior y de su posición pre-electoral indefinida y ambivalente, pero que no plasma ninguna forma de ataque a las causas de nuestros problemas nacionales, por su naturaleza reformista es que no tocan la estructura de la sociedad capitalista, ni se proponen modificarla;
- Que. es cierto que se ha producido la reducción del rítmo inflacionario, que se ha anunciado con bombos y platillos la reducción de los precios de los alimentos y demás bienes esen ciales, la defensa del consumidor y el control de precios, y otros anuncios, que evidentemente han dado un sabor de esperanza al pueblo pero que en la práctica, no hay decisión real para poner freno a la voracidad de los grandes Monopolios Agroindustriales y Farmacéuticos, al incremento de la desocupación que no se detiene, las Empresas siguen despidiendo tra bajadores, todo es publicidad que no se traduce en hechos;
- Que, en cuanto a las Relaciones Internacionales el Gobier no afirma su decisión de ubicarse en un activo no-alineamiento, pero hasta ahora no hay relaciones diplomáticas con Cuba y Nicaragua, más aún hay un acercamiento peligroso con la Dic tadura de Pinochet;
- Que, en el plano social, no hay Amnistía Política ni Sindical, hay presos injustamente encarcelados, tanto políticos como sindicales acusados de terrorísmo sin agilizar hasta

ahora los procesos Judiciales para un real amnistía Socio-Política;

- Que, no desconocemos medidas positivas, pero en realidad son secundarias en relación con el conjunto de su programa a corto plazo;
- Que, la Teoría de la "Pirámide" Social, encubre las verdaderas contradicciones que se den en nuestra Patria, entre los explotados y los explotadores, entre el Imperialismo y nuestra Patria, subestimando el rol de los Trabajadores, tratando de enfrentarlos contra el Pueblo y las capas más desposeídas y
- Que, su posición se aclara al reprimir duramente al Movimiento Popular y Sindical, casos: SIMA, CITE, Mineros, Obreros Municipales, Garagay, etc.

ACUERDAS

- 1.- Exigir al Gobierno, perentoriamente, la pronta solución a los problemas más álgidos de los trabajadores y del Pueblo explotado, dejando claramente establecido que la solución a la crísis y los grandes problemas nacionales sólo será posible mediante la transformación revolucionaria de la Sociedad Peruana en el forjamiento de una Patria Libre, Soberana, y Próspera, es decir de una Patria Socialista;
- 2.- Exigir la erradicación total de los métodos represivos q'aún se siguen aplicando en las zonas de violencia, de contraposición y exterminio de Comunidades, la instrumentalización de bandas para-militares, denunciando que so pretexto de combatir al terrorismo se sigue reprimiendo al movimien to popular, en particular al movimiento sindical clasista; también, condenar y exigir castigo ejemplar a los asesinos de poblados como Accomarca, Pucayacu, y otros;
- 3.- Demandar de inmediato el levantamiento del Estado de Emergencia en todos los puntos del país, formando gobiernos Regionales en las zonas de Emergencia;
- 4.- Desarrollar la Unidad y Combatividad del Movimiento Sindical y Popular fortaleciendo la C.G.T.P. en la perspectiva de la Central Unica de Trabajadores, los Frentes

Regionales, la Unidad del Campesinado, Frentes de Defensa de los intereses del Pueblo, etc.; y ...

5.- Exigir la Estatización de la Banca, de la Southern, la Industria Alimentaria y Farmacéutica, así como demandar que Petro-Perú asuma la explotación, Refinación y Comercialización del Petróleo.-

(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

DICTAMEN Nº 0 2

"SOBRE EL PAPEL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CHINCHA Frareas y Perspectivas"

El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; CONSIDERANDO:

- Que, ante la política de agresión a la Clase Trabajadora del actual Gobierno y de su inconsecuencia en la lucha contra la corrupción é inmoralidad en los diferentes sectores Estata les é Instituciones Públicas; y
- Que, el Gobierno y su Partido intenta dividir y crear Sin dicatos paralelos y con ello debilitar y socavar el movimiento Sindical en nuestra Provincia.

ACUERDA:

- 1. Exigir la inmediata Moralización y Reorganización de los Entes Estatales é Instituciones Públicas de nuestra Provincia (Poder Judicial, Juzgado de Tierras, IPSS, etc.):
- 2.- Demandar la Destitución y Sanción ejemplar a los Funcionarios corruptos;
- 3.- Reafirmar la Unidad de Clase de los Trabajadores de la Provincia y de sus Organizaciones de Clase, desechando cualquier intento de división; y
- 4.- Defender enérgicamente los Derechos Democráticos y las Conquistas Sociales alcanzados por la Clase Obrera, por
 las Organizaciones Campesinas y Populares.(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

Comisión Nº 2

"PIATAFORMA REIVINDICATIVA PROVINCIAL Y PIAN DE LUCHA:

- a)- Demandas Laborales;
- b)- Exigencias Populares; y
- c)- Acciones Inmediatas y Mediatas."

PRESIDENTE: Alfredo Gonzales Abregú (SIND.BCO.NACION)

SECRETARIO: Juan Yataco Carbajal (SUTECH)

RELATOR : Antonio Barrutia Encalada (SIND. PESCADORES)

DICTAMEN Nº 01

"SOBRE PLATAFORMA REIVINDICATIVA PROVINCIAL Y PLAN DE LUCHA" El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; levanta la siguiente PLATAFORMA de;

DEMANDAS LABORALES:

- 1.- Reposición de los Trabajadores Despedidos en "COSTANDINA",
 "IPASA", "EMPACADORA DEL SUR", Construcción Civil, y en el
 Sector Educación;
- 2.- Aumento de Sueldos y Salarios de acuerdo al Costo de Vida;
- 3.- Exigir mejores condiciones de Trabajo para los Trabajadores de "Empacadora del Sur", Obreros Municipales, "COSTANDINA", y otros;
- 4.- Respeto irrestricto de la Estabilidad Laboral;
- 5.- Cese de las medidas represivas de parte de las Patronales y Autoridades del Gobierno;
- 6.- Exigir la solución inmediata del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la "Coop. Chincha Ltda. 397":
- 7.- Exigir a las Autoridades correspondientes, el respeto a los Derechos y Beneficios obtenidos en el 1984 por la Federación de Pescadores del Perú;
- 8. Exigir la Reorganización del IPSS, asimismo una mejor y eficiente atención para los trabajadores de la Provincia;
- 9.7 Exigir la Construcción de un Hospital Regional del IPSS, en esta localidad;

- 10.- Exigir a las Autoridades tanto del IPSS, como del Banco de la Nación, se coordine y se implemente un Sistema adecuado de atención a los Jubilados en el pago de sus ... Cheques; y
- 11.- Exigir a las Autoridades del Banco de la Nación una mejor atención, agilizándo el Sistema de pago de los Cheques a los Trabajadores en general.

EXIGENCIAS POPULARES:

- 1.- Exigir el mejoramiento del ervicio de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha, asimismo, la rebaja de la Tarifa del Agua Potable para el Consumo Doméstico;
- 2.- Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado sea Administrado por el Concejo Provincial;
- 3.- Exigir la rebaja de las Tarifas del Servicio de Luz de uso Doméstico;
- 4.- Exigir la rebaja de las Tarifas del Servicio de Teléfonos y el mejoramiento del mismo;
- 5.- Exigir la Destitución inmediata de todas las malas Autoridades del Poder Judicial;
- 6.- Exigir a MUTUAL ICA, que cumpla con los fines y objetivos para los cuales ha sido creada;
- 7.- Exigir la Reorganización inmediata del "Instituto Superior Pedagógico de Chincha", y la Destitución y Sanción a quienes resulten responsables de las inmoralidades é irregularidades cometidas en ese Centro Superior de Estudios;
- 8.- Exigir el cumplimiento y respeto del mandato Constitucio nal de destinar al Sector Educación no meno del 20 % del Presupuesto General de la República;
- 9.- Exigir a las Autoridades correspondientes la erradicación y combate al narcotráfico y la drogadicción en nues tra Provincia;
- 10. Congelamiento de los precios de los artículos de primera necesidad;

- Exigir a las Empresas Industriales y al Sector Productivo de la Provincia un porcentaje de sus Utilidades para beneficio de la Comunidad:
- .- Exigir al Cobierno de Turno el aumento de las partidas Presupuestales para el Departamento de Ica;
- Exigir al Gobierno de Turno, la Ejecución de las Obras de Irrigación de CON-CON, TOPARA;
- Exigir a las Autoridades del Banco de la Nación, una mejor atención a sus usuarios y contribuyentes, asimismo, la Construcción inmediata de un local apropiado para esta dependencia en nuestra Provincia; y
- Exigir al Ministerio de Salud, la implementación del Hospital "San José", asimismo, una mejor atención y dedicación en sus funciones al Director de ese Centro Hospitalario.-

"PLAN DE LUCHA"

"PRIMER CONCRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";

CUERDA:

- Que, en estricta y legítima Defensa de su PIATAFORMA DE DEMANDAS LABORALES Y EXIGENCIAS POPULARES; ENCOMENDAR AT. "CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL" C.E.P., Vigente, la tplicación oportuna de las ACCIONES INMEDIATAS Y MEDIA-TAS, siguientes:
- MOVILIZACION Y MITIN PROVINCIAL;
- CABILDO ABIERTO;
- PARO PROVINCIAL; y
- MPULSAR LA CREACION DE UN FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTE-RESES DEL PUEBLO.-

(Firmado). - Mesa Directiva del Congreso. -

DICTAMEN Nº 02

"SOBRE IA DESCENTRALIZACION"

"PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";

CONSIDERANDO:

- Que, la Histórica lucha de nuestros Pueblos por conquistar la Descentralización y el Desarrollo integral del país, tiene un profundo sentido democrático y auténticamente Nacional:
- Que, en nuestro país se ha configurado un agudo Contralísmo Capitalino que dificulta las posibilidades de Desarrollo de las Provincias del interior; indicadores de esta anacrónica situación son los siguientes: El 54 % del PBI, el 99 % de la Inversión Privada, el 65 % del Gasto Público, el 82 % de las Colocaciones de la Banca Comercial, se encuen tran concentradas en Lima;
- Que, en medio de esta irracionalidad concentradora del Capitalismo, los múltiples intentos descentralistas han fracasado y por el contrario en cada Departamento se reproduce el esquema de Centralismo y subordinación entre la Capital Provincial y el resto de las Provincias; y
 - Que, al Centralismo Económico, se añade el Centralismo Político y Administrativo.

ACUERDA:

- I.- Reducir las disparidades Regionales, sentando las Bases de un Desarrollo Descentralizado en lo Económico, Político y Cultural; y
- 2.- Propugnar la Descentralización del Estado y de la Sociedad mediante el desarrollo y fortalecimiento del Gobierno Local y el establecimiento de Gobiernos Regionales que
 asuman progresivamente las principales funciones de Poder
 Político en su respectivo nivel, mediante la participación
 activa de las Organizaciones de Base en las diversas instancias de Descentralización y Desconcentración de la Administración de los Poderes y Funciones del Estado.-

(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

DICTAMEN NºO

"SOBRE APOYO AL PUEBLO CUZQUEÑO EN JUICIO CONTRA EMPRESA

"CERVECERIA DEL SUR S.A."

FI "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; CONS IDERANDO:

- Que, ante la negativa de la Empresa "Cervecería del Sur S.A." de acatar el Edicto Municipal Nº002 del Concejo Pro vincial del Cuzco: y
- Que, la Empresa "Cervecería del Sur S.A." a pesar que utiliza el 30 % del Servicio de Agua Potable y de 5 Kms. de tuberías colocadas en el subsuelo, no paga el impuesto que corresponde por dicho servicio.

ACUERDA:

1.- Apoyar, la aspiración del Pueblo Cuzqueño de aplicar el Edicto Municipal N°002, a nivel Nacional .-(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

Comision Nº3

"CENTRALIZACION DEL MOVIMIENTO SINDICAL:

- a)- Estatutos y Reglamento;
- b)- Elecciones de Nueva Junta Directiva;
- c)- Afiliación a Nivel Nacional: v
- d)- Próximo Congreso".

PRESIDENTE: Pedro Vasquez Saavedra (F.E.B.) SECRETARIO: Mario Vilcapuma Quincho (C.U.T.-IRSS) SUTECH)

: Félix Napa Morón RELATOR

DICTAMEN Nº 01

"SOBRE EL ESTATUTO DE LA CENTRAL SINDICAL PROVINCIAL -C.G.T.P. CHINCHA".-

EL "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA": ACUERDA:

A PROBAR POR UNAN IMIDAD EL ESTATUTO DE LA C.G.T.P.-PRO-VINCIAL DE CHINCHA, CUYO TEXTO INTEGRO ES COMO SIGUE:

CAPITULO I DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, SEDE Y LEMA

Artículo 1º.- El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADO-RES DE CHINCHA", convocado por la "COORDINADORA SINDI-CAL DE CHINCHA" (COSICH), en su última Sesión Flenaria realizada el 1º de Diciembre de 1985, deja constituída la Central Sindical Provincial con el nombre de "CONFE-DERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - PROVINCIAL DE CHINCHA" (C.G.T.P. - CHINCHA), por las Organizaciones Sindicales representativas del Campo y la Ciudad de la Provincia de Chincha, con la finalidad de defender los intereses solidarios y equitativos de sus Miembros.

Artículo 2º .- La Sede y Domicilio legal de la C.G.T.P. -Provincial de Chincha, es la ciudad de Chincha Alta.

Artículo 3º .- La C.G.T.P. - Provincial de Chincha, tiene como LEMA: "POR LA UNIDAD SINDICAL CLASISTA DE LOS TRA-BAJADORES DE CHINCHA".

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS

- Artículo 4º .- la C.G.T.P. Provincial de Chincha, se rige por Principios del Sindicalismo Clasista y los Fundamentos de su Linea y Acciones Son:
 - a) Lucha consecuente por las reivindicaciones de la Clase Trabajadora y del Pueblo:
 - b) Unidad de Clase, sin discriminaciones por razón de raza, sexo, religión ó ideología política:
 - c) Democracia Sindical, iguales derechos y obligaciones para sus miembros:
 - d) Independencia Política de Clase, no permite la inter vención de las patronales en los asuntos internos de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha; no tiene política partidarísta alguna y practica el Principio de

Artículo 5°.- El Principio Organizativo que rige a la C.G.T.P.
Provincial de Chincha, es el C_ntralismo Democrático:

- a) Las decisiones y la autoridad emanan de las Bases;
- b) la estructura sindical obedece a un mando centralizado;
- c) las mayorías respetan a las minorías y estas acatan las decisiones democráticas de aquellas;
- d) La Dirigencia se selecciona según la cualidad sindical y es revocable; y
- e) Permanente relación entre las Bases y la Dirigencia.

CAPITULO III DE LOS OBJETIVOS

Artículo 6°.- Son Objetivos de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha:

- a) Luchar por los Derechos Económicos, Sociales, Políticos, Sindicales de la Clase Trabajadora, estableciendo un Pliego de Reclamos, una Plataforma y un Plan de Lucha;
- b) Desarrollar la Conciencia de Clase de todos los Trabajadores, consolidando la disciplina consciente, la Solidaridad de Clase y el espíritu de autosostenimiento económico;
- c) Defender las Libertades Democráticas y Sindicales y los Derechos Ropulares Universalmente reconocidos; y
- d) Participar en las tareas de Centralización y Unificación Clasista a nivel Sindical y Popular.

CA PITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION Y DE COBIERNO

rtículo 7° - Los Organismos de Dirección y de Gobierno de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha, son:

a) El Congreso Provincial:

b) La Asamblea de Delegados; y

c) El Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.).

Artículo 8°.- El Congreso Provincial, es el máximo organismo de Dirección y Gobierno de la C.G.T.P.-Chincha, y se regirá por las siguientes características:

a) Discutir los Puntos consignados en el Temario;

b) Revocar, Modificar o Ratificar los Acuerdos de los Congresos anteriores;

c) Elegir el Consejo Ejecutivo Provincial;

d) Sancionar el Balance Económico del período anterior;

e) Revisar y Sancionar los Estatutos y Reglamentos; y

f) Evaluar la labor del Consejo Ejecutivo Provincial, cesante.

Artículo 9º.- Habrán Congresos Ordinarios y Extraordinarios, los Ordinarios se realizarán cada dos años, y los Extraordinarios cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo Provincial o ha solicitud de los dos tercios de las Bases.

Artículo 10°. - La Convocatoria de los Congresos Provinciales lo hará el Consejo Ejecutivo Provincial, con un mes de anticipación, adjuntando los Documentos pertinentes.

Artículo 11°.- En los Congresos Provinciales participan todas las Bases, acreditando Delegados elegidos en eventos representativos:

a) Todos los Miembros del Consejo Ejecutivo Provincial;y

b) Tres Miembros por cada Base.

Artículo 12°. - La Asamblea de Delegados, es el Organo de relación permanente entre el Consejo Ejecutivo y las Bases ; sus funciones son:

a) Fiscalizar la labor del Consejo Ejecutivo Provincial;

b) Coordinar la labor del C.E.P. con sus Bases;

c) Sesionara Ordinariamente cada 60 días y Extraordinariamente cuando lo convoque el C.E.P.; y

d) La Asamblea de Delegados estará conformada por:

- Todos los Miembros del C.E.P., y dos Delegados Plenos por cada Base.

Artículo 13° .- El Consejo Ejecutivo Provincial de la COTP.

Chincha, es el Organo permanente de Dirección, y estará integrado por los siguientes cargos:

- a) SECRETARIO GENERAL;
- b) SUB SECRETARIO GENERAL:
- c) SECRETARIO DE ORGANIZACION;
- d) SUB SECRETARIO DE ORGANIZACION;
- e) SECRETARIO DE DEFENSA;
- f) SUB SECRETARIO DE DEFENSA;
- g) SECRETARIO DE ECONOMIA;
- h) SUB SECRETARIO DE ECONOMIA;
- i) SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA;
- j) SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES:
- k) SECRETARIO DE ASUNTOS CAMPESINOS;
- 1) SECRETARIO DE ASUNTOS BARRIALES Y POPULARES;
- 11) SECRETARIO DEL INTERIOR;
- m) SECRETARIO DEL EXTERIOR;
- n) SECRETARIO DE ESTADISTICA;
- n) secretario de control y disciplina; y
- o) SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS, JUVENILES Y ASISTEN-CIALES.

Artículo 14°. - Son Atribuciones del Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.) de la C.G.T.P.-CHINCHA:

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Congresos y Asambleas de Delegados;
- b) Representar a la C.G.T.P.-Chincha, en cualquier circunstancia;
- c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y el Reglamento de la C.G.T.P.-Chincha;
- d) Pronunciarse frente a cualquier problema sea Nacional o Internacional; y
- e) Convocar los Congresos Provinciales y Asambleas de Delegados.

Artículo 15°.-Son Atribuciones del Secretario General de la C.G.T.P.-Chincha:

a) Ejercer la representación legal de la C.G.T.P.-Provin

aial do Chirabas

- b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto; . .
- c) Presidir todos los Actos oficiales de la C.G.T.P.-Chincha;
- d) Presidir la Asamblea Preparatoria de los Congresos y Asambleas de Delegados;

e) Suscribir los Documentos de la C.G.T.P.-Chincha, conjuntamente con las respectivas Secretarías; y

f) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del C.E.P.

Artículo 16°.- El Sub Secretario General, asumirá todas las atribuciones del Secretario General, en caso de ausencia justificada o de vacancia.

Artículo 17° - Son Atribuciones del Secretario de Organización:

a) Llevar el Padrón General de las Bases afiliadas; y

b) Coordinar con los Secretarios de Organización de las Bases, para garantizar el funcionamiento de una estructura sindical verdaderamente clasista.

Artículo 18°.- El Sub Secretario de Organización, asume las Atribuciones del Tiular en caso de ausencia o vacancia. Artículo 19°.- Son Atribuciones del Secretario de Defensa:

a) La Defensa de todos los afiliados frente a los reclamos individuales y colectivos; y

b) Divulgar las Leyes Sociales entre las Bases de la C.G.T.P.-Chincha.

Artículo 20°.- El Sub Secretario de Defensa, asume las atribuciones del Titular en casos de ausencia o vacancia. Artículo 21°.- Son Atribuciones del Secretario de Economía:

a) Recaudar y Administrar los Fondos de la C.G.T.P.-Chincha (Cuota Ordinaria de \$\font{10,000.00} Soles Oro por Base, y Extraordinaria cuando se requieran);

b) Invertir los Fondos de la C.G.T.P.-Chincha, en consulta con el Consejo Ejecutivo Provincial;

c) Efectuar anualmente el Inventario, y Balance Treimestral de todos los Bienes de la C.G.T.P.-Chincha;

- d) Effectuar los pagos acordados por las Asambleas y por el C.E.P.;
- e) Proponer los medios convenientes para aumentar los ingresos de la C.G.T.P.-Chincha;
- f) Depositar en una Libreta de Ahorros los Fondos de la C.G.T.P.-Chincha, suscribiendo con el Secretario General; y
- g) Rendir cuentas del Estado Económico, en cada una de las Sesiones del C.E.P.
- Artículo 22° El Sub Secretario de Economía, asume las Atribuciones del Titular en casos de ausencia o vacancia.
- Artículo 23°.- Son Atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda:
 - a) Redactar los Comunicados para su Divulgación; y
 - b) Coordinar con las demás Secretarías para el mejor cum plimiento de sus funciones.
- Artículo 24°.- Son Atribuciones del Secretario de Cultura y Deportes:
- a) Organizar eventos Culturales, Sindicales, y Deportivos. Artículo 25. Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Campesinos:
 - a) Difundir en el campo la comprensión y práctica de los Principios del Sindicalismo Clasista; y
 - b) Difundir las Leyes que beneficien al Campesinado.
- Artfoulo 26°.- Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Barriales y Populares:
 - a) Coordinar con las Organizaciones de Pueblos Jóvenes y Populares, para encarar las soluciones de sus problemas inmediatos; y
 - b) Difundir las Leyes que beneficien a la Población Barrial y Popular.
- Articulo 270 .- Son Atribuciones del Secretario del Interior:
 - a) Llevar el Libro de Actas del C.E.P. y la Asamblea de Delegados;
 - b) Lievar en forma ordenada los Documentos de la C.G.T. P.-Chinoha; y

- c) Difundir las Citaciones para los eventos de la C.G. T.P.-Chincha.
- Artículo 28°.- Son Atribuciones del Secretario del Exterior:
 - a) Establecer, estrechar, y mantener las relaciones con organizaciones Sindicales del país y del extranjero.
- Artículo 29°.- Son Atribuciones del Secretario de Estadísti
 - a) Recabar los Balances, Memorias, Boletines é Informaciones de las Entidades Oficiales y medios de Comunicación Social, emitida o publicada, para la conformación del Banco de Daformática de la C.G.T.P.-Chincha.
- Artículo 30°.- Son Atribuciones del Secretario de Control y Disciplina:
 - a) Velar por el estricto cumplimiento de los Aguerdos y Disposiciones emanados de los Estatutos, Reglamentos, y Directivas adoptadas por los órganos de Dirección de la C.G.T.P.-Chincha; y
 - b) Vigilar el estricto control de la Disciplina dentro de las Asambleas y Congresos.
- Artículo 31°.- Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Femeninos, Juveniles y Asistenciales:
 - a) Establecer y estrechar relaciones con las organizaciones Femeninas, Juveniles y Estudiantiles representativas de nuestra localidad; y
 - b) Velar por el cumplimiento de las Leyes de Seguridad Social, o proponer programas especiales para asistir a los trabajadores con problemas de salud y contingen cias que requieran de la solidaridad de la C.G.T.P.-Chincha.
- Artículo 32°. El Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.) de la C.G.T.P.-Chincha, tendrá una duración de dos años, el mismo que será elegido por el Congreso.
- Artículo 33°.- El Consejo Ejecutivo Provincial, sesionará Ordinariamente cada 15 días, y Extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario General o los dos tercios de sus Miembros.

CAPTITIO V DE LAS BASES

Artículo 34°.- Constituyen Bases de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha, las Organizaciones Sindicales de la ciudad y del Campo de la Provincia de Chincha y Anexos; y la instancia fundamental es la Organizaciones Sindical de cada Centro de Trabajo.

Artículo 35° .- Son Obligaciones de la Bases:

a) Respetar y acatar lo establecido en la Declaración de Principios del presente Estatuto;

b) Acatar y cumplir los Acuerdos emanados de los organís mos superiores; y

c) Cumplir con abonar puntualmente sus cotizaciones Sindicales Ordinarias en forma Mensual, y las Extraordinarias cuando las necesidades lo requieran.

Artfculo 360 - Son Derechos de las Bases:

a) Acudir a la C.G.T.P.-Chincha, por la Defensa de sus intereses Sindicales;

b) Elegir a sus Delegados para los eventos de la C.G.T.
P.-Chincha: y

c) Criticar y proponer medidas correctivas frente a cual quier irregularidad en la marcha de la C.G.T.P.-Chin-cha.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo. 37°.- Son Faltas de los Miembros y Bases de la C.G. T.P.-Chincha:

a) La transgresión del Estatuto y de los Acuerdos emanados de las instancias de la C.G.T.P.-Chincha;

b) Utilizar el nombre de la C.G.T.P.-Chincha, con fines Políticos partidarístas; y

c) Ejercitar abierta o en forma encubierta acciones divisionistas.

Artículo 38° .- Las Faltas se juzgarán de acuerdo a su gravedad,

aplicandose las siguientes sanciones:

- a) Amonestación;
- b) Suspensión temporal de sus Derechos y no de sus Deberes; y
- c) Expulsión de la C.G.T.P.-Chincha.

<u>CAPFFUIO VII</u> <u>DE LAS DISPOSICIONES GENERALES</u>

Artículo 39°.- El presente Estatuto entrará en funciones a partir de su aprobación por el "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA".

Artículo 40°.- El presente Estatuto, sólo podrá ser modificado por el Congreso Provincial y las omisiones podrán ser resueltas por la Asamblea de Delegados con cargo a dar ouenta al próximo Congreso.

Artículo 41°.- los Estatutos de las Bases se adecuarán al presente Estatuto.

<u>CAPITUIO VIII</u> <u>DE IAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS</u>

- Artículo. 42°. Encárguese al Consejo Ejecutivo Provincial C.E.P. de la C.G.T.P.-Chincha, realizar las gestiones para efecto del reconocimiento legal de nuestra Institución.
- Artículo 43°. Encárguese al Consejo Ejecutivo Provincial, realizar las gestiones necesarias para efectos de su afiliación a la "CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C.G.T.P. LIMA".
- Artículo 44°. Encárguese al Consejo Ejecutivo Provincial, de la implementación del Departamento de Asesoría Legal Gratuita, y de ser posible la contratación de un Abogado Asesor.
- Artículo 45°.- El Reglamento del presente Estatuto será elaborado por el Consejo Ejecutivo Provincial para su aprobación en un próximo evento.-(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

"SOBRE: a) ELECCIONES DEL C.E.P.;

b) AFILIACION A NIVEL NACIONAL; y

o) PROXIMO CONGRESO!

ET "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";

ACUERDA:

- 1.- La conformación de un Comité Electoral por tres Miembros electos por la plenaria del Congreso:
 - La Representatividad del C.E.P., deberá reflejar el espíritu unitario y democrático que ha rodeado el Congreso;
 - La Elección deberá realizarse cargo por cargo, en forma directa y por mayoría simple, con excepción de los dos primeros Cargos Dirigenciales (Sec. General y Sub-Sec. General), que deberán ser por mayoría absoluta (Mitad más uno);
- 2.- Ia Afiliación a Nivel Nacional, ante la "CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C.G.T.P."-LIMA; y
- 3.- La realización del próximo Congreso, se efectuará dentro de 2 Años (1987), conforme a nuestro Estatuto.

 (Firmado).- La Mesa Directiva del Congreso.-

MOCIONES DE ORDEN

NO 1 "SOBRE ESTABILIDAD LABORAL"

E1 "PRIMER CONGRESO FROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado ampara la Estabilidad Laboral, en su Art.48º dice a la letra: "El Estado reconoce el Derecho de Estabilidad en el Trabajo. El Trabajador sólo puede ser despedido por causa justa señalada en la Ley y debidamente comprobada";

Que, la Camara de Diputados ha aprobado un Proyecto de

Ley que evidentemente es un avance importante en relación a la 22126 que ha sido derogada, rebajando a tres meses el Periodo de Prueba, así como que el Empleador tiene obligatoriamente que probar la falta grave para despedir a los trabajadores, aún cuando hay vacíos y artículos contra los trabajadores;

- Que, está por discutirse este Proyecto de Ley en la Camara de Senadores y los Empresarios estan presionando duramente para que sea variado a su favor; y
- Que, los Trabajadores hemos tomado conciencia de esta si tuación que pretende alargar su discusión hasta Abril, permitiendo así que los Empresarios sigan despidiendo trabajadores.

ACUERDA:

1. Exigir a la Camara de Senadores la inmediata Discusión y Aprobación de este Proyecto de Ley en forma perentoria con las Modificaciones que ha planteado el Movimiento Sindical Nacional, en favor de los Trabajadores, tales como la eliminación del Reglamento Interno de Trabajo (En todo caso que sea discutido con la Organizacion Sindical), que se mantenga en el Fuero Administrativo de Trabajo la Reposición de los Despedidos, ya que en el Fuero Privativo de Trabajo impide al Movimiento Sindical demandar las vías de las luchas - Sindicales las Reposiciones de los Trabajadores; y

2.- Alertar a todo el Movimiento Sindical de Chincha y del país entero, para iniciar la Movilización y las Luchas de los Trabajadores por una verdadera Ley de Estabilidad Iaboral.-

(Firmado).-La Mesa Directiva del Congreso.-

"SOBRE EL DERECHO DE HUELGA"
El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";
CONSIDERANDO:

- Que, la Huelga es el arma fundamental de los Trabajadores para luchar por el respeto cabal de sus Derechos, conquis tar mejores condiciones de vida y alcanzar niveles dignos de vida;

- Que, la Huelga es un Derecho Constitucional que en su Art. 55° Establece: "La Huelga es Derecho de los Trabajadores, se ejerce en la forma que establece la Ley"; y

-Que, los trabajadores, son contrarios a toda Reglamentación del Derecho de Huelga, minimizándola y dejándola sin efecto muchas veces y conceptúa que es suficiente que ella sea aprobada por la mayoría de los trabajadores y su comunica ción pertinente dentro de un Plazo de 72 Horas a la Autoridad de Trabajo.

ACUERDA:

1.- Ratificarse en el Derecho irrestricto del Derecho de Huelga y en el rechazo a cualquier intento de Reglamentaria en contra de los Trabajadores;

2. Luchar por la plena vigencia del Derecho de Huelga, declarando que son los Trabajadores y sólo ellos los únicos q' deben determinar cuando y cómo deben ejercer tal Derechoy

3.- Impulsar la más amplia Unidad de los Trabajadores con la participación de las Centrales Sindicales, Federaciones Independientes, para tomar las medidas necesarias en defensa del sagrado é inalienable Derecho de Huelga.(Firmado).- La Mesa Directiva del Congreso.-

NO 03 "SOBRE IA DEUDA EXTERNA"

El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; CONSIDERANDO:

- Que, en cuanto a la Deuda Externa el Gobierno parte de re conocer la validez de esta Deuda, olvidando la ilegalidad con que gran parte de ella fué contraída;
- Que, el Pago del 10 % de las Exportaciones, aún cuando re sulta una Política distinta a la del anterior Gobierno Acciopepecista entreguista, no resuelve el problema;
- -Que, los Intereses de la Deuda Externa siguen acumulandose, las condiciones de Pago é Intereses no se han modificado y se han contraído nuevos Préstamos en la mismas

onerosas condiciones;

- Que, el Gobierno pretende "convencer" al Imperialismo para que invierta en el Perú, negociando mejor aparentemente un enfrentamiento en defensa de la Soberanía del país, el Imperialismo no ha vacilado en amenazar al Perú, declarando la Deuda Peruana como "Valor Deteriorado"; y

- Que, Tas Organizaciones Sindicales de Chincha, en un Acto de Masas del 23.10.85 "Día de Movilización Continetal"contra el Fondo Monetario Internacional - F.M.I.-, en forma unanime se han pronunciado por el NO PAGO DE LA DEUDA EXTERNA.

ACUERDA:

1.- Rechazar cualquier Amenaza del Imperialismo Norteamericano en contra de nuestro país; llamando a todo el Movimiento Sindical y Popular a cerrar filas en este Objetivo Patrió tico;

2.- Demandar al Gobierno el "NO PAGO DE LA DEUDA EXTERNA", para que con estas cantidades se abran las esperanzas de los desposeídos para una mejor alimentación, vestido, ocupación, etc.; y

3.- Demandar del Gobierno una drástica medida para la reducción de remesas de capital al exterior y que se recuperen
las propiedades nacionales como los yacimientos cupriferos
de Toquepala en manos de la Southern Cooper Corporation.(Firmado).- La Mesa Directiva del Congreso.-

NO 0 4 "SOBRE IA INSPECCION DE TRABAJO DE CH."

E1 "PRIMER CONCRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA";

A C U E R D A :

1.- Pedir el cambio de la Jefa Dra Rosa Callo de Cabrera y del Sr. Pedro Saravia Marcos, por su evidente parcialidad con los Empresarios y Patrones.-

Nº 0 5 - "SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD PARTI-CULAR SAN MARTIN DE PORRAS - FILIAL CHINCHA"

A, OUERDA:

1.- Solidarizarse con los Estudiantes y Padres de Familia en sus justas reclamaciones.-

NO 6 "SOBRE EL INSTITUTO PERUANO DE SEG. SOCIAL" ACUERDA:

- 1. Exigir a la Autoridades del IPSS, que las aportaciones por Seguro sean celosamente Administrados, en uso exclusivo de los Servicios para los cuales están destinados; y
- 2.- Demandar que los Bienes del IPSS, esten a buen recaudo en salvaguarda de los sagrados intereses de los asegurados,-

"SOBRE PRETENDIDO PARALELISMO EN EL SINDICA-TO DE VENDEDORES DE DIARIOS, REVISTAS, Y LOT."

El "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA"; CONSDIERANDO:

- Que, las actitudes divisionistas de los cc.Rómulo Torres, Sergio Cruz Alegría, Estanislao Cruz Alegría, y el Sr. Raúl en forma sectaria y menospreciando a sus auténticos repre sentantes han creado otra Organización Sindical apócrifa, por un simple desentendido entre dos personas; y
- Como quiera que ello respesenta una velada intención divisionista y de traición a la verdadera organización sindical que los cobijó, en sus más de 12 años de vida fructífera, y que con sus 32 afiliados constituye el bloque férreo y mayoritario de dicha Base Sindical.

ACUERDA:

1.- Rechazar las actitudes Divisionistas de los cc. Rómulo Torres T. Sergio Cruz Alegría, Estanislao Cruz Alegría, y Raul Sotelo:

wood mandrared of his section

- 2.- Encomendar al C.E.P. de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha. para que realice las gestiones tendientes a superar las pretendidas actitudes de paralelismo, fomentadas por agentes ajenos al quehacer sindical; y
- 3.- Declarar que, actitudes como estas, no merecen si nó la total condena y el repudio de las Bases Clasistas y Combativas de nuestra Provincia .-(Firmado) .- La Mesa Directiva del Congreso .-

CGTP-CHINCHA

AGRADECIMIENTO:

IA "COMISION ORGANIZADORA DEL PRIMER CONCRE-SO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA", EXPRESA PUBLICAMENTE SU ESPECIAL RECONOCIMIENTO A :

- . IA " C. G. T. P. ";
- . IAS FEDERACIONES NACIONALES DE "LUZ Y FUERZA" BANCARIOS (F.E.B.), Y DE PESCADORES:
- . INSTITUCIONES COMERCIALES: Y
- . PERSONALIDADES DE CHINCHA:

QUE DE UNA U OTRA FORMA HAN COOPERADO GENERO

SAMENTE PARA EL EXITO ROTUNDO DE NUESTRO CONGRESO.

Chincha, 29 de Noviembre de 1985

HERNANDO ANCHANTE LEVANO de PEDRO VASQUEZ SAAVEDRA

GUILLERMO CUETO DIANDERASión CESAR AMORETTI FIGUEROA FINANZAS CONSTRUCTOR O PROPAG.

CRECENS IO HUAMAN CHAVEZ VOCAL

Consejo Ejecutivo Provincial CGTP * Chincha

1985 * 1987

Secretario General Sub Secretario General Sec. de Organización Sub. Sec. de Organiz. Sec. de Defensa

Sub. Sec. de Defensa Sec. de Economía Sub Sec. Economía Sec. de Prensa y Prop. Sec. de Asuntos Campes. Sec. Asunt. Barriales y **Populares**

Secretario del Interior Secretario del Exterior Sec. Cont. y Discip. Sec. de Estadística Sec. de Asunt. Femen. Juveniles y Asistenciales

HERNANDO ANCHANTE LEVANO PEDRO VASQUEZ SAAVEDRA MARIO CASTRO CARRILLO FRANCISCO LOPEZ ANTON RICARDO MORALES BERMUDEZ GARGUREVICH

NESTOR NAPA MAGALLANES CESAR AMORETTI FUGUEROA MARIO VILCAPUMA QUINCHO ALBERTO MORTOLA ABURTO Sec. de Cultura y Deport. JUAN YATACO CARBAJAL

LUIS YATACO SALAS ANASTACIO CARMIN ISIDRO

RAFAEL SANCHEZ CHUMBIAUCA MARIO VASQUEZ CARBAJAL ALFREDO GONZALES ABREGU JULIO BARRAZA YATACO

CARLOS YATACO GUTIERREZ

(Sin. de Luz y Fuerza) (F. E.B. Chincha) (Sind, Pascadores) (Sind. Panificadores) (F.E.B. - Chincha)

(SUTE -Chincha) (Sind. Agua Potable) (CUT -IPSS Chincha) (Sind. Choferes) (SUTE-Chincha) (Sind. Constr. Civil) (Sind. Vendedores Diarios y Rev. y Lo (Sind. Agua Potable) (Sind. PARADA) (Sind. Bco. Nación) (Sind. Inst. Tecnol.)

(Sind. Const. Civil)

Local Provisional Calle Dingo de Almegre Nº 183 CHINCHA ALTA - LAIJ

PRECIO SOLIDARIO 1/. 5.00



SEMINARIO

JURIDICO

LABORAL"

DIAS: 26,27 y 28 - NOV. 1986.

LOCAL: "ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CHINCHA"

1,986

CHINCHA === PERU

CENTRAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA

CHINCHA

PRESENTAC I ON **

"SEMINARIO

JURIDICO

LABORAL"

MIERCOLES 26 NOVIEMBRE 1986.

Hora: 7.00 pm. APERTURA.

7.30 pm. "NORMAS DE ORGANIZACION SINDICAL" "NORMAS DF NEGOCIACION COLECTIVA"

(Pliegos de Reclamos)

PONENTES:

Dr. Javier MUJICA PETIT. Aseson Legal

FEC. NAC. LUZ-FUERZA.

Dr. Jorge CHUMBE H.

Asesor Legal FED. PESCADO-

RES DEL PERU

JUEVES 27 NOVIEMBRE 1986.

Hora: 7.00 pm. "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES" "LA DEFENSA DE 200 MILLAS PERUANAS"

PONENTES:

Dr. Jesús ALARCON BRAVO. Asesor Legal de la FEB.

Dr. Julio VARGAS PRADA.

Presidente Co misión Patrió tica. 200 M.

VIERNES 28 NOVIEMBRE 1986.

Hora: 7.00 pm. "ANALTGIS DE NTRA REALIDAD NACIONAL"

PONENTE:

Dr. Carlos ESTEVES O.

Asesor-CGTP.

Direc. CEDES.

10.00 pm. CLAUSURA; ENTREGA DE CERTIFICADOS

El Consejo Ejecutivo Provincial de la "Confede ción General de Trabajadores del Perú"-CGTP-Chincha. ciendo un gran esfuerzo y como un ACTO de signifitivo HOMENAJE AL PRIMER ANIVERSARIO de vida institu onal de nuestra Central Provincial Clasista, aún bas nte joven, que insurgiera pujante y vigorosa un 1° -Diciembre de 1985, como fruto de los desvelos y del helo largamente acariciado por el Proletariado Chinano; les ofrece, en esta gran oportunidad, su primer EMINARIO JURIDICO LABORAL" dirigido a los obreros. mpesinos del Sector Privado y Público, estudiantes y ofesionales; orientado fundamentalmente a fomentar -Capacitación y Actualización de nuestros conoci entos en el Fuero Jurídico Laboral.

Desde ya, queremos dejar constancia de nuestro s sincero y comprometida gratitud a nuestra Matríz neral la C.G.T.P., a las FEDERACIONES NACIONALES DE SCADORES. DE EMPLEADOS BANCARIOS Y DE TRABAJADORES -LUZ Y FUERZA, por habernos brindado su importante no valioso auspicio, permitiéndosenos con tar con la traordinaria participación de sus Asesores Legales pecialistas de primera línea y de reconocido estigio y calicad profesional.

Exhortando a que nuestros afiliados y trabajado en general, puedan extraer el máximo de provecho presente Seminario, confiamos en que aquello se ducirá en la elevación de un mayor nivel de concien de Clase de todos nosotros.

Chincha. Nov. 1986.

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL-CGTP - CHINCHA

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL DE LA -

C. G. T. P. - CHINCHA

(1985 - 1987)

| Cooketakia Comara | |
|--|--|
| Secretario General | : Hernando Anchante L. Sin. ERSA. |
| Sub. Sec. General. | : Pedro Vásquez S. F.E.B. |
| Sec. de Defensa | : Ricardo Morales F.E.B. |
| Sub. Sec. de Defensa | : Nestor Napa. SUTECH. |
| Sec. Organización | : Mario Castro C. Sind. Pescad |
| Sub. Sec. Organización | : Francisco López A. Sind. Panisi |
| Sec. de Economía | : César Amoretti.F. Sind.Agua - Potable. |
| Sub. Sec. de Economía | : Mario Vilcapuma Q. C.U.T. |
| Sec. Prensa y Prop. | : Alberto Mórtola A. Sind. Chof. |
| Sec. Cultura y Deport | te: Juan Yataco C. SUTECH. |
| Sec. Asuntos Campesino | os: Luis Yataco S. Sind. Cons- |
| | truc.Civil. |
| Sec. Asuntos Barriales | es: Anastacio Carmín I. Sind. Vended |
| 0.020 123 0.20 | Piarios yre |
| | vistas.zLot |
| Sec. de Interior | : Rafael Sánchez Ch. Sind. Agua |
| | Potable. |
| Sec. del Exterior | : Mario Vásquez C. Sind. Parada |
| Sec. de Disciplina | : Alfredo Gonzáles Sind. Banco |
| a de la composition della comp | |
| Sec. Asuntos Femeninos. | de Nación. |
| Juv. y Asistencioles | |
| - are g more renexoces | |
| Sec. Estadística | truc.Civil. |
| sec. conducation | : Julio Barraza Y. Sind. Pocen. |
| Asesores Legales: | Inst. Tecnol |
| is esones Legales: | Dr. Gilberto Arana S. |
| STONE SALAN SERVICE | Dr. Oswaldo Ríos A. |
| ***** | A Security of the Control of the Con |

CORTESIA DE LA "FEDERACION DE PESCADORES DEL PERU".LIMA.

"CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - PROVINCIAL DE CHINCHA"

(C. G. T. P. - CHINCHA)

LOCAL PROVISIONAL: Calle Diego de Almagro Nº 183 CHINCHA ALTA - PERU

Chincha Alta, 2 de Enero de 1986.

OFICIO Nº 001-86/CGTP-CH.

COMPANERO

SECRETARIO GENERAL DE LA"CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU" - COPP.

PLAZA DOS DE MAYO Nº04

LIMA .-

Estimado Compañero:

A nombre y representación de la "CONFEDERACION GENERAL DE TRABA-JADORES DEL PERU - PROVINCIAL DE CHINCHA" (COTP - CHINCHA), nos es sumamente grato y honroso dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestro más sincero y fraterno saludo Clasista y al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Habiendo quedado constituida nuestra Central Sindical Provincial, por ACUERDO del "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE CHINCHA" realizado exitosamente los días 29 - 30 de N viembre y 1º de Diciembre próximo pasado. Por mandato mayoritario de tan magno evento; cumplimos con solicitar a Ud. nuestra afiliación a la Central Nacional, la "CONFE-DERACION CHNERAL DE TRABAJADORES DEL PERU"- C.G.T.P., de su digna y acertada dirección.

Para los efectos orgánicos, cumplimos con adjuntar al presente la Documentación siguiente:

- 1) FOTOCOPIA DEL ACTA DEL "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADO-
- 2) RELACION DE BASES AFILIADAS A NUESTRA CENTRAL PROVINCIAL, CON SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES;
- 3) NOMINA DEL "CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL" en vigencia; y
- 4) FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NUESTRA ORGANI-ZACION ante las Autoridad de Trabajo.

Con la seguridad de ser admintidos en las filas del movimiento sindical clasista, y con la promesa de cumplir con los Estatutos y acuer dos que emanen de la Central, nos suscribimos de Ud.

Muy Atentemente,

ACHANTE LEVANO SECRETARIO GENERAL L.E.21790604

Chiecha. Of

SECRETARIO DE ORGANIZACION

L.B. 21782022

ACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - PROVINCIAL DE CHIAC A'

d d T P - CHINCEA)

2002

SEMORA

JEFA DE LA ZONA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA CIUDAD.-

De nuestra mayor consideración:

En Nombre y Representación de la "CONFIDIR CI A GENERAL DE TREBAJADORES/- PROVINCIAL DE CHINCHA (C.G.T.P.-CHINCHA),
nos dirigimos a su Digno Despacho, señalando Comicilio legal en Calle: 28 de Julio No.195 en Chincha Alta; respetuosamente
decimos:

Que, emparados en el artículo 51 de la Constitución de la República, del Convenio No.87 de la U.I.T. del año 1948, retificado por la R.L. No.13281 del 9 de Diciembre de 1959, de los Decretos Supremos Nos. 009 y 021 del 3 de Mayo de 1961 y los Diciembre de 1962, respectivamente, recurrimos ente su los pacho para solicitar el Bastatro Oficial DI N. Barra CENTRAL SINDICAL A NIVEL PROVINCIAL; y para cuyo efecto adjuntamos debidemente legalizados en tres (3) ejemplares los Documentos si-guientes:

- a) Los MOILPHPOS:
- b) OCPIA LEGALICADA DEL ACPA DE CONSTITUCION POR LA CIAL "I CONGRESO PROVINCIAL DE TRAB JADORES DE CRIBCAS" RE LIZADO LOS DIAS 29 30 DE MOVÍEMBRE Y 10.D. DE--CIMBRE DE 1985;
- c) NUMBER DEL CUNSEJO BJUCUTIV PROVINCIA, VIGETTE; y
- a) RELACION COFFE TO CON NOTBERS I DOMINICIONES DE LOS DI-

En la seguridad de que au Despacho atanderá nuestra solicitud por estar sujeta a Ley, nos suscribimos de Ud. may atentamente.

Chincha alte, 25 de Dicie ore de 1925.

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

217

L.E.21790604

-H/V: ------

GRILOW ILL - FOR

COR TUTU DE LA .

"CONFERS DION GESTALD DU TREBLANT DE LA SEBUL- FRANCE LESS

CHINCHA" (C G T P - CHINCHA)

CARITUL I

DE LE CONSTITUCION, MENDE CIDE Y LOVE

articule 10.- EL "PRIMER CUMORECO PROVINCIAL DE TR B. JALORES DE CRIMCHA", convectde por la "COURDIRADURE EIRDICAL DE CHINGRA" (COURCE), en su última Sesión Flonaria realizada el lero, de Diciembre de 1985, doja constituída la Central Sindical Provincial con el nombre de "CELLEDERACION GENERAL DE TRES JADORES DEL TER - PROVINCIAL DE CRIMCEA (C.G.T.P. - CHINCEA), por las Organizaciones Sindicales representativas del Campo y la Ciudad de la Provincia de Chincha, con la finalidad de defender los intereses solidarios y equitativos do sus Miembros.

Artículo 20.- La Sede y Domicilio legal de la C.G.T.P. - Provincial de Chincha, es la ciuded de Chincha Alta - Calle: 28 de Julio No.195. Artículo 30.- La G.G.T.P. - Provincial de Chincha, tiene como LEGAL POR LA UNIDAD SINDIGAL CLASISTA DE LOS TRABAJ/DURES DE CRINCAA.

CAPITULO II

DA LOS PRINCIPIOS

- Artículo 40.- La C.G.T.P. Provincial de Chincha, se rige por Principios del Sindicelismo Clasista y los Fundamentos de su Línea ; Acciones Son:
 - a) Lucha consecuente por las reivindicaciones de la Clase Trabajadora y del Pueblo;
 - b) Unidad de Clase, sin discriminaciones por razón de raza, sexo, religión é ideología política;
 - c) Democracia Sindicel, iguales derechos y obligaciones para sus miembros;
 - d) Independencia Política de Clase, no permite la intervención de las patroneles en los asuntos internos de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha; no tiene política partidarista alguna, y practica el Principio de Prente Unico; y
 - e) Solidaridad de Clase, apoyará moral y materialmente las luchas del conjunto de la Clase Trabajadora y del Pueblo.
- Artículo 50 .- El Principio organizativo que rige a la C.C.T.P.-Provincial
 - de Chincoa, es el Centralísmo Democrático:
 - a) Las decisiones y la autoridad emanan de las Bases;
 - b) La estructura sindical obedece a un mando centralizado;
 - c) Las mayorías respetan a las minorías y estas acatan las decisiones democráticas de aquellas;
 - d) La dirigencia se selecciona según la cualidad sindical y es revo

e) Permanente relación entre las Bases y la Dirigencia. Como C PITULO III DE LOS OBJUTIVOS .

Artículo 60 .- Son Objetivos de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha:

- a) Luchar por los Derechos económicos, sociales, políticos, mindic les de la Clase Trobajadora, est bleciendo un Pliego de Reclamos, una Flataforma y un Flan de lucha;
- b) Deserrollar la Conciencia de Clase de todos los Erabajadores, consolidando la disciplina consciente, la solidaridad de Clase y el espíritu de autosostenimiento económico:
- c) Defender la Libertades Democráticas y Sindicales y los Derechos Populares universalmente reconocidos: y
- d) Participar en las tareas de Centrelización y Unific ción Clasista a nivel sindical y popular.

CAPITULG IV

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION Y DE GOBIERRO

Artículo 70 .- Los Organismos de Dirección y de Gobierno de la C.G.T.P. Provincial de Chincha, son:

- a) El Congreso Provincial:
- b) La Mambles de Delegados; y
- c) El Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.)
- Artículo 80 .- El Congreso Provincial, es el móximo organísmo de dirección y gobierno de la C.G.T.P .- Chincha, y se regirá por las siguientes características:
 - a) Discutir los Puntos consignados en el Temario:
 - b) Revocar, Modificar o Ratificar los acuerdos de los Congresos anteriores:
 - c) Elegir el Consejo Ejecutivo Provincial;
 - d) Sancionar el Balance Regnémico del período anterior:
 - e) Revisar y sancionar los Estatutos y Reglamentos; y
 - f) Evaluar la labor del Consejo Ejecutivo Provincial, cesante.
- Artículo 90.-Habrán Congresos Ordinarios y Extraordinarios, los Ordinarios cada dos años, y los Extraordinarios cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo Provincial o ha solicitud de los dos tercios dé las Bases.
- Artículo 100.-La Convocatoria de los Congresos Provinciales lo hará el Omsejo Ejecutivo Provincial, con un mes de anticipación, adjunt ndo los Documentos pertinentes.
- acredia ndo Relegiãos elegidos en eventos represent tivos:
 - a) Todos los Miembros del Consejo Ejecutivo Provincial; y
 - b) Trus Miemoros por cada Base.
- artículo 120.-La asambles de Delegados, es el Organo de relación permanente entre el Consejo Ejecutivo y las Bases; sus funciones son:

- a) Fiscalizar la labor del Consejo Ejecutivo Provincial;
- b) Coordinar la labor del C.E.P. con sus Bases;
- c) Sesionera Ordinariamente cada 60 bias y Extraordinariamente cuando lo convoque el C.E.P.; y
- d) Le Asamblee de Delegados estará conformada por:
 - Todos los Miembros del C.E.P., y Dos Delegados Plenos por caús Base.
- /rtículo 130.-El Consejo Fjecutivo Provincial de la C.G.T.P.-Chincha, es el Organo permanente de Dirección, y estará integrado por los siguientes cargos:
 - a) SECRETARIO GENERAL;
 - b) SUB SECRETARIO GENERAL;
 - c) SECRETARIO DE ORGANISACION;
 - d) SUB SECRETARIO DL ORGANIZ CION;
 - e) SECRET RIO DE DEFERSA;
 - f) SUB SECRETARIO DE DEFERSA;
 - g) SECRETARIO DE ECONOMIA;
 - h) SUB SECRETARIO DE ECONOMIA;
 - i) SECHET-RIO DE PRENSA Y PROPAG NDA;
 - j) SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES;
 - k) SECRETARIO DE ASUNTOS C.MPESINOS:
 - 1) SECRETARIO DE ASUNTOS BARRIALES Y POPULARES;
 - 11) DEGREE RIO DEL INTERICR;
 - m) SECRETARIO DEL EXTERIOR:
 - n) SECRETARIO DE ESTADISTICA;
 - n) secretario de control y disciplina; y
- o) SECRETARIO DE ASUNTOS PEMENIEOS, JUVENILES Y ASISTENCIALES. artículo 140.-Son Atribuciones del Consejo Ejecutivo Provincial (C....
 - P.) de la C.G.T.P .- Chincha:
 - a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Congresos y isambleas de Delegados;
 - b) Representar a la C.G.T.P.-Chincha, en cualquier circunstancia;
 - c) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y el Reglamento de la C.G. T.P.-Chincha;
 - d) Pronunciarse frente a cualquier problema sea Nacional o Internacional; y
- e) Convocar los Congresos Provinciales y Asambleas de Delegados. Artículo 150.-Son Atribuciones del Secretario General de la C.G.T.P.-Chincha:
 - a) Ejercer la representación legal de la C.G.T.P.-Provincial de Chincha:
 - b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto;
 - c) Presidir todos los Actos oficiales de la C.G.T.P.-Chincha;
 - d) Presidir la Asamblea Preparatoria de los Congresos y Asambleas de Delegados;
 - e) Suscribir los Documentos de la C.G.T.F.-Chincha, conjuntamente

- f) Presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del C.E.P. Artículo 160.- El Sub Secretario General, esumirá todas las átribu- ciones del Secretario General, en cuso de susencia justificada o de vacancia.
- Artículo 170 .- Son Atribuciones del Secretario de Organización:
 - a) Llevar el Padrón General de las Bases afiliadas; y
 - b) Coordinar con los Secretarios de Organización de las Bases,
 para garantizar el funcionamiento de una estructura sindical
 verdaderamente clasista
- Artículo 180.- El Sub Secretario de Organización, asume las atribuciones del titular en casos de ausencia o vacancia.
- Artículo 190 .- Son Atribuciones del Secretario de Defensa:
 - a) La Defensa de todos los afiliados frente a los reclamos individuales y colectivos; y
 - b) Divulgar las Leyes Sociales entre las Bases de la C.G.T.P. Chincha.
- Artículo 200.- El Sub Secretario de Defensa, asume las atribuciones del titular en casos de susencia o vacancia.
- Artículo 210 .- Son Atribuciones del Secretario de Economía:
 - a) Recaudar y administrar los Fondos de la C.G.T.F.-Chincha (Cuota Ordinaria de S10,000.co Soles Oro por Base, y Extraordinaria cuando se requieran);
 - b) Invertir los Fondos de la C.G.T.P.-Chincha, en consulta con el Consejo Ejecutivo Provincial;
 - c) Efectuar anualmente el Inventario, y Balance Trimestral de todos los Bienes de la C.G.T.P. - Chincha;
 - d) Efectuar los pagos acordados por las Asambleas y por el C.E.P.;
 - e) Proponer los medios convenientes para aumentar los ingresos de la C.G.T.P. Chincha;
 - f) Depositar en una Libreta de Ahorros los Fondos de la C.G.T.P.-Chincha, suscribiendo con el Secretario General; y
 - g) Rendir cuentas del Estado Económico, en cada una de las Sesiones del C.E.P.
- Artículo 220.- El Sub Secretario de Economía, asume las atribuciones del titular en casos de ausencia o vacancia.
- Artículo 230.- Son Atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda:
 - a) Redactar los Comunicados para su divulgación; y
 - b) Coordinar con las demás Secretarías para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- /rtículo 240.-Son Atribuciones del Secretario de Cultura y Deportes:
 - a) Organizar eventos Culturales, Sindicales, y Deportivos.
- Artículo 250.-Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Campesinos:
 - a) Difundir en el campo la comprensión y práctica de los Principios del Sindicalismo Clasista; y
 - b) Difundir las Leyes que beneficien al Campesinado.
- Artículo 260.-Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Barriales y

Fogulares:

a) Coordinar con les Organizaciones de Peblos Jovenes y Porulares, para encerar les soluciones de sus problèmes insediatos; y

b) Difundir les Leyes que beneficien e la Pobleción Barrial y Popular.

Artículo 270. - Son Atribuciones del Secretario del Interior:

- a) Llevar el Libro de Actas del C.E.P. y la Asamblea de Dolegodos:
- b) Llevar en forma ordenada los Documentos de la C.G.T.F.-Chinche; y
- c) Difundir las Citaciones par, los eventos de la C.G.T.I.-Unincha.

Artículo 280 .- Son Atribuciones del Secretario del Exterior:

- 4) Establecer, estrechar, y muntener las reluciones con organizaciones Sindiceles del país y del extranjero.
- Artículo 290 .- Son Atribuciones del Secretario de Estudística:
 - a) Receber los Balances, Memorias, Boletines é Informaciones de las Entidades Oficiales y medios de comunicación social, emitida o publicada, pura la conformación del Banco de Informática de la C.G. F.-P.-Chincha.
- Artículo 300.- Son Atribuciones del Secretario de Control y Disciolina:
 - a) Valar por el estricto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones emanados de los Estatutos, Reglamentos, y Directivas adoptadas por los órganos de dirección de la C.G.T.P.-Chincha; y
 - b) Vigilar el estricto control de la Disciplina dentro de las Asumbleas y Congresos.
- rtículo 310.- Son Atribuciones del Secretario de Asuntos Femeninos, Juveníles y Asistenciales:
 - a) Establecer y estrechar relaciones con las organizaciones femeninas, Juveniles y Estudiantíles representativas de nuestra localidad; y
 - b) Velar por el cumplimiento de las Leyes de Seguridad Social, c proponer programas especiales para asistir a los trabajadores con problemas de salud y contingencias que requieran de la solidaridad de la C.G.T.P.-Chincha.
- rtículo 320.- El Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.) de la C.G.T.P.
 Chincha, tendré una duración de dos años, el mismo que será elegido por el Congreso.
- Artículo 330.- El Consejo Ejecutivo Provincial, sesionará Ordinariamente cada 15 Días, y Extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario General o los dos tercios de sus Miembros.

CAPITULO V

DE LAS BASES

Artículo 340 .- Constituyen Bases de la C.G.T.P. - Provincial de Chincha

las organizaciones sindicales de la ciudad y del campo de la Provincia de Chincha y Anexos; y la instancia fundamental es la organización sindical de cada centro de trabajo.

Artículo 350. - Son Obligaciones de las Bases:

- a) Respeter y ecater lo establecido en la Declaración de Principios del presente Estatuto;
- b) Acater y cumplir los severdos emanados de los organismos superiores; y
- c) Cumplir con abonar puntualments sus cotizaciones sindicales, Ordinarias en forma mensual y las extraordinarias cuando las necesidades lo requieran.

Artículo 360 .- Son Derechos de las Bases:

- a) Acudir a la C.G.T.P.-Chincha, por la defensa de sus intereses Sindicales;
- b) Elegir a sus Delegados para los eventos de la C.G.T.P.-Chincha; y
- c) Criticar y proponer medidas correctivas frente a cualquier irregularidad en la marcha de la C.G.T.P. Chincha.

CAPITULO VI

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

- Artículo 370.- Son faltas de los Miembros y Bases de la C.G.T.P.-Chincha:
 - a) La transgresión del Estatuto y de los acuerdos emanados de las instancias de la C.G.T.P. Chincha:
 - b) Utilizar el nombre de la C.G.T.P. Chincha, con fines Políticos partidaristas: y
 - c) Ejercitur abierta o en forma encubierta acciones divisionistas.
- Artículo 380.- Las faltas se juzgarán de acuerdo a su gravedad, aplicándose las siguientes sanciones:
 - a) Amonestación:
 - b) Suspensión temporal de sus derechos y no de sus deberes; y
 - c) Expulsión de la C.G.T.P. Chinchs.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 39c.- El presente Estatuto entrará en funciones a partir de su aprobación por el "PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE TRABAJADO-RES DE CHINCHA".
- rtículo 400.- El presente Estatuto, sólo podrá ser modificado por el Congreso Provincial y las omisiones podrán ser resueltas por la Asamblea de Delegados con cargo a dar cuenta al próximo Congreso.
- Artículo 410.- Los Estatutos de las mases se adecuarán al presente Es-

CAPITULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 420 .- Encárguese al Consejo Ejecutivo Provincial (C.E.P.) de

reconocimiento legal de nuestra Institución.

ertículo 450.- Encérguese al Consejo Ejecutivo Provincial, realizar les gestiones necesarias para efectos de su afiliación/s la "Confeder ción General de Prebajadores del Perú - C.G.T... -

plement ción del Departimento de Asesoría Legal Grituita, y de ser posible la contratación deun Apogado Asesor.

per el Consejo ajecutivo Provincial para su aprobación en un próximo evento.

Chinone (lt., lero. de Diciembre de 1985.

LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL DE LA C.G.T.F., DE CHINCHA, CERTIFICAN LA AUTENTICIDAD DE LOS ESTATUBOS QUE ANTECEDEM, LOS CUALES HAN SIDO CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL QUE OBRA EM EL LIBRO DE ÁCTAS DE ÁSAMBLEAS DELIDAMENTE LEGALIZADO POR EL AUZGABO DE FRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CHINCHA.

HERMANDO ANCHANTE LÉVANO SECRETARIO SENERAL

L.E.H*21790604

HARIO CASTRO CARRILLO Secretario de Organización

L.L. IT 21782022

RICARDO MORALES BERRADEZ C.

SECRETARIO DE DEFENSA L.E.Nº 07003914 ALBERTO HORTOLA ABURTO

L.E.Nº217863E4